



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número:

ASIGNAR FUNCIONES A/C DE LA DIR. DE PLANIFICACIÓN SR. CARLOS LOPEZ

VISTO: La Ley N°4200-H - Ley de Retiro Voluntario Móvil, La Resolución N°117/26 Las Actuaciones Electrónicas N° E42-2026-289-Ae y N° E-42-2026-447-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Actuación Electrónica E42-2026-289-Ae, la Directora titular de la Dirección de Planificación, Sra. Alicia Alejandra Durán Barrios –DNI N° 22.002.769, solicita acogerse al Retiro Voluntario Móvil Ley N°4200-H, a partir del 01 de abril del año 2026;

Que por la Resolución N° 117/2026, se otorga la Licencia anual 2025 y el proporcional de la Licencia anual 2026 a la Sra. Alicia Alejandra Durán Barrios –DNI N° 22.002.769, desde el 04 y hasta el 29 de marzo del año 2026;

Que por razones de optimización y reordenamiento, la Presidente del Instituto de Turismo del Chaco, Tec. Verónica Mazarolli- D.N.I N° 24.559.227, solicita el dictado de un Instrumento legal a través del cual se asigna funciones a cargo de la Dirección de Planificación del Instituto de Turismo del Chaco, al Sr. Carlos Daniel López Lotero - DNI N°

32.748.548, Personal de Planta Permanente de este organismo, a partir del 13 de marzo del año 2026;

Que el citado agente desempeñará las acciones previstas en el Decreto N° 1981/12, mediante el cual se aprueba la Estructura Orgánica del Instituto de Turismo del Chaco, conforme con el detalle obrante en Planilla Anexa I a la presente Resolución;

Que la presente solicitud tiene por objeto la optimización, reordenamiento, reasignación de funciones y responsabilidades de dicha estructura Orgánica a fin de garantizar la continuidad y eficiencia en la Dirección de Secretaría General del Instituto de Turismo;

Que, por lo expuesto, es pertinente el dictado del presente Instrumento Legal;

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ASIGNESE funciones a cargo de la Dirección de Planificación del Instituto de Turismo del Chaco, al Sr. Carlos Daniel López Lotero - DNI N° 32.748.548, Personal de Planta Permanente de este organismo, a partir del 13 de marzo del año 2026 y mientras las necesidades del servicio así lo requieran, para llevar a cabo las acciones previstas conforme lo establecido en el Decreto N°1981/12, de acuerdo con el detalle obrante en Planilla Anexa I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dese al registro del Instituto de Turismo del Chaco y Archívese.

PLANILLA ANEXA I A LA RESOLUCIÓN

Dirección de Planificación del Instituto de Turismo del Chaco
A cargo del Sr. Carlos Daniel López Lotero - DNI N° 32.748.548

Desempeñará las acciones previstas en el Decreto N° 1981/12.

Responsabilidad Primaria:

Elaborar la planificación estratégica y operativa del Instituto en función a los lineamientos definidos por la Presidencia y en coordinación con las distintas áreas del mismo y realizar el control de gestión a través de los indicadores externos aprobados.

Acciones:

1. Coordinar con de los organismos públicos y privados y áreas del Instituto, la elaboración de los planes estratégicos y operativos de turismo.
2. Intervenir en la concreción de la planificación estratégica definida por el directorio.
3. Elaborar los indicadores de gestión presupuestaria y de eficacia, eficiencia y beneficio social solicitados por los órganos rectores de planificación y presupuesto.
4. Diseñar y elaborar tendientes a la obtención de información externa vinculada al sector turístico.
5. Coordinar la planificación integral de los destinos, regiones, y productos turísticos de la Provincia integrados a regiones turísticas.